

por ser ya man a la dize ym, y los signifiacion a que
 dove acordare el salario a los Cavallos Comisarios de
 Leno synthican al S. Gov, se fiva mandada dilatare la
 Resolucion de lo proprio para otro Ayuntamiento
 que Concurran mas Capitulacion; y por el S. Gov se
 mando que oprim a que con maior numero de Capitulo
 sea su venchua y oclibea sobre lo que puz, lucha puz
 sea D. Alexo a Campo Redondo se diferencia y luego puz
 en otro Ayuntamiento, y que si el d. Amosio de
 xupri dice tenim. de lo proprio, y de lo q se acordare
 en otro Ayuntamiento. se le puz que
 Corro que se enre ayuntamiento. que si un
 de los dize ayuntamiento.

de los dize ayuntamiento. de los dize ayuntamiento.

Mendoza, Matta, Meloaren, Secorval,
 Campos Redondo, Meloaren, Carrino,
 Sump, Oliva,

Triunfante

Bernardino Rodriguez

En la Villa de Curavaca en diez de Junio de mil
 y ochocientos. En su Sala Comunal se juntó
 el Consejo, Jur.ª y Proxim.º de ella a saber: El Sr.
 D.º y J.ºnacio Mariano de Mendoza, Abogado de los
 Consejos, del J.º.º Colegio de la Corte, Govern.ª y Cap.ª